

**48.17 - SOBRES, SOBRES-CARTA, TARJETAS POSTALES SIN ILUSTRAR Y TARJETAS PARA CORRESPONDENCIA, DE PAPEL O CARTÓN; CAJAS, BOLSAS Y PRESENTACIONES SIMILARES, DE PAPEL O CARTÓN, CON UN SURTIDO DE ARTÍCULOS DE CORRESPONDENCIA.**

4817.10 - **Sobres.**

4817.20 - **Sobres-carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia.**

4817.30 - **Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.**

Esta partida comprende los artículos de papel o cartón para la correspondencia, **con excepción**, sin embargo, del papel de cartas en hojas separadas o en bloques y salvo las **exclusiones** que se recuerdan más adelante.

Ciertos artículos pueden llevar indicaciones impresas, tales como iniciales, nombres, direcciones, blasones, marcas de fábrica, viñetas, etc., siempre que estas inscripciones conserven un carácter accesorio en relación con la utilización de estos productos.

Los **sobres-carta** están constituidos por una hoja de papel con los bordes o las esquinas engomadas (y a veces perforadas) que sirven para plegarlas y prescindir del sobre.

Las **tarjetas postales** sin ilustrar comprendidas aquí deben llevar indicaciones impresas relativas, por ejemplo, a la dirección o a la colocación del sello.

Las **tarjetas para correspondencia** sólo se clasifican en esta partida si llevan trabajos indicativos de un uso específico (bordes festoneados, cantos dorados, esquinas redondeadas, iniciales, nombres, etc.), a falta de lo cual se consideran papel cortado de las **partidas 48.02, 48.10, 48.11** ó **48.23**, según el caso.

Esta partida comprende también las cajas, bolsas y presentaciones similares, de papel o cartón, que contengan un surtido de artículos de correspondencia.

Se **excluyen**, además, de esta partida:

- a) Las hojas de papel de cartas, incluso plegadas o con indicaciones impresas, o acondicionadas (por ejemplo, en cajas) (**partida 48.02, 48.10** o **48.11**, según el caso).
- b) Los bloques de papel de cartas, los bloques memorandos, etc. de la **partida 48.20**.
- c) Las tarjetas postales, sobres-carta y sobres con el valor postal impreso (artículos franqueados) (**p. 49.07**).
- d) Las tarjetas postales impresas o ilustradas y las tarjetas impresas de la **partida 49.09**.
- e) Las cartas con indicaciones impresas y artículos similares impresos, utilizados para transmitir notas, anuncios, etc., aunque las impresiones deban completarse posteriormente con indicaciones manuscritas (**p. 49.11**).
- f) Los sobres y las cartas «máximas» ilustradas, para emisiones primer día, sin sellos postales (**p. 49.11**) o bien con sellos (**p. 97.04**).